

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5502 Orden de 13 de agosto de 2021 exclusión del puesto TC00101 de la relación de puestos convocados por Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo A; subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21.

Habiéndose publicado el día 21 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo A; subgrupo de clasificación profesional "A1", cuerpo superior facultativo, escala superior de salud pública, escala técnica superior y subgrupo de clasificación profesional "A2", cuerpo técnico, escala de diplomados de salud pública, escala de arquitectos e ingenieros técnicos. Código convocatoria: ABT21.

La citada Orden convocó a concurso todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 15 de marzo de 2021, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que estaban pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso, según dispone el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En fecha 6 de agosto de 2021 se publica en el BORM n.º 180, la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se da cumplimiento a las sentencias número: 222/20, de 10 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso administrativo número Seis de Murcia, procedimiento abreviado número 447/2019 seguido a instancias de doña María José Herrera Díaz. 72/2021, de 5 de marzo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Murcia, procedimiento abreviado número 258/2019, seguido a instancias de don José Pastor Gómez. Y 22/21, de 4 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Murcia, procedimiento abreviado número 457/2019, seguido a instancias de doña María Saquero Martínez.

Consecuencia de la citada Orden de 2 de agosto, y por ejecución de sentencia, el puesto TC00101, Técnico de Gestión de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que fue convocado por la Orden de 18 de mayo de 2021, resulta adjudicado con carácter definitivo y

efectos del 1 de septiembre de 2021 a Dña. Mercedes Peñarrubia Fraguas, por tanto no puede ser objeto de convocatoria y por ello ahora se procede a su exclusión de la relación de puestos convocados para el concurso de Méritos ABT21.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Que el puesto TC00101 Técnico de Gestión de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, queda excluido de la relación de puestos convocados a concurso de méritos por Orden de 18 de mayo de 2021 por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo A; subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y subgrupo de clasificación profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21.

Segundo.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de agosto de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.